



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 092 DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: ARMERO-GUAYABAL, ABRIL 24 DE 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	Prestar el servicio de riego en los cultivos de arroz, maíz, algodón y otros en el marco de producción y la investigación agrícola que se adelanta en el CURDN.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El contratista deberá garantizar los servicios requeridos para el adecuado manejo y riego de los cultivos académicos y comerciales del Curdn en los cuales se debe incluir:<ol style="list-style-type: none">a. la instalación en los lotes.b. limpieza de canales secundariosc. Levantamiento de trinchos.d. Apertura y cierre de válvulas y compuertas.2. Prestar el servicio de instalación de riego dentro del plazo fijado para la ejecución del contrato y de acuerdo con las distancias y especificaciones previamente establecidas.3. Garantizar además el cumplimiento de toda la normatividad necesaria en cuestiones de seguridad industrial y salud en el trabajo.4. Prestar el servicio de conformidad a los requerimientos de la Universidad.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 092 DE 2018

	<ol style="list-style-type: none">5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica.6. El proveedor debe garantizar a la universidad el transporte necesario, los gastos administrativos operativos y demás que requiera para lograr el fin del contrato.7. Disponer del recurso de talento humano, materiales e insumos, y equipos necesarios para el trabajo respectivo. En todo caso el contratista se compromete a contratar para la ejecución de los servicios el personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el contratista y conforme a las necesidades presentadas. Este Personal no tiene ninguna relación laboral con la Universidad.8. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.9. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley.10. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.11. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.12. Constituir las pólizas en la forma y condiciones pactadas en el contrato.13. Pagar las estampillas que corresponden conforme a la normatividad vigente y aplicable.14. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.15. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato.
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicio de riego en 60 hectáreas instalado en Cultivos de Arroz, maíz, algodón y otros.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 092 DE 2018

2. PRESUPUESTO OFICIAL	Valor Estimado del Contrato: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M-CTE: \$18.600.000 CDP que respalda la contratación: N° 12 DEL 11 DE ENERO DE 2018
3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	La duración será de nueve (9) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio. El objeto contractual se llevará a cabo en el Centro Universitario Regional del Norte de la Universidad del Tolima ubicado en el Municipio de Armero-Guayabal, vereda Santo Domingo.
4. FORMA DE PAGO	La Universidad del Tolima cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el interventor y/o supervisor, comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, factura legal y lista de chequeo de los documentos entregados en la etapa precontractual y contractual, expedida por la oficina de contratación.
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN	
5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	COSTOS DE LA PROPUESTA: Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección. FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA: Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma: La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, en el centro universitario regional del norte en la vereda santodomingo en armero guayabal o via correo electronico a garmero@ut.edu.co en la fecha y hora indicada en el cronograma.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 092 DE 2018

La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras, los documentos deben ser legibles, y marcada con el objeto de la invitación.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física.

Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.

El oferente que envíe propuesta vía correo electrónico igualmente deberá aportar en físico original con las mismas condiciones que fue objeto de evaluación a más tardar el día siguiente de que se haya informado de que fue seleccionado.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	ABRIL 25 DE 2018	Página web Universidad del Tolima
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	<u>HASTA ABRIL 27 DE 2018</u> <u>2:00 PM</u>	En físico en el centro universitario regional del norte en la vereda santo domingo en armero guayabal o vía correo electrónico a garnero@ut.edu.co
PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	<u>ABRIL 27 DE 2018</u>	Página Web de la Universidad del Tolima

NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 092 DE 2018

dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

NOTA 3: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.

NOTA 4: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

9. REQUISITOS HABILITANTES

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN Y PROPUESTA:** En este documento se hará constar la propuesta con el número de folios, el nombre del representante legal del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.
2. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA** Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.
3. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido con no más de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 092 DE 2018

donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido en su objeto social y que su duración es superior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal.

Cuando este documento imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, o cuando el representante legal tenga limitaciones para contraer obligaciones a nombre de la sociedad, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa del órgano competente, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva o del extracto de acta del órgano directivo de la sociedad en donde conste la autorización; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

4. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.
5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Se debe aportar certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes expedido por la Procuraduría General de la República; vigente a la fecha de cierre del plazo de la invitación, si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.
6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** Se aportará certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 092 DE 2018

proponente y su representante legal si es una persona jurídica.

7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.

8. **ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:** La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

9. **HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 092 DE 2018

REQUISITOS TÉCNICOS

10. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) contratos o certificaciones de experiencia cuyo objeto social y actividades correspondan al servicio de riego en cultivos tropicales.

Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.

La falta de uno o más documentos de los relacionados anteriormente será causal de inadmisión de la propuesta (aplica para persona Naturales, Jurídicas y Consorcios o Uniones Temporales).

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las ofertas hábiles, de acuerdo a los siguientes parámetros según los siguientes factores:

- Oferta técnico-económica	60 puntos
- Experiencia	40 puntos
Total:	100 puntos

OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Se otorgará un puntaje máximo de 60 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, cumpla con todos los requisitos de la propuesta y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 092 DE 2018

EXPERIENCIA

Para obtener la calificación por experiencia adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados lo siguiente:

Requisito	Número de contratos	Puntaje Máximo
El oferente que cumpla con la experiencia mínima y certifique experiencia adicional obtendrá puntaje así:	De 3 a 5	20
	6 a 10	30
	Más de 10	40

El proponente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el caso de empate en la puntuación final se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate los cuales en caso de que persista se aplicaran en su orden:

- Ganara el que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica
- Ganara el que obtenga mayor puntaje en la experiencia.
- La última opción será mediante balota.

12. COBERTURAS DEL CONTRATO

El Contratista se obliga para con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA a constituir una póliza de garantía expedida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia de Entidades Financieras, con las siguientes coberturas: **A. CUMPLIMIENTO:** cumplimiento de las obligaciones contractuales por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más., **B.) CALIDAD DEL SERVICIO:**



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 092 DE 2018

	Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	<p>CAUSALES DE RECHAZO Las propuestas serán rechazadas de acuerdo a las siguientes causales: El no cumplir con al menos uno de los requisitos habilitantes.</p> <ol style="list-style-type: none">1. El presentar documentación falsa o adulterada2. El presentar las propuestas en forma extemporánea3. El presentar documentos ilegibles4. Presentar propuesta parcial, o que supere el presupuesto oficial. <p>DECLARATORIA DESIERTA: La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.3. Cuando no se presente ninguna propuesta.
14. FIRMA	 EDIGSON GUZMAN CASTILLO ORDENADOR DEL GASTO
Nombre y cargo de funcionario Solicitante:	EDIGSON GUZMAN CASTILLO
Dependencia interna a que corresponde:	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE